



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	VICTOR MANUEL SUESCA ACUÑA
DEMANDADO	EDGAR PUERTO FIGUEREDO Y OTROS
RADICACION	150013153002-2023-00253-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

DECRETAR EL SECUESTRO del bien Inmueble ubicado en la carrera 6-18 del municipio de Tuta Boyacá, de propiedad del señor JORGE ENRIQUE SUAREZ ARENAS, identificado con la CC No. 4.287.832 adquirido mediante Escritura 370 del 23 de febrero de 2021 en la Notaria Tercera de Tunja inscrita en el Folio Matricula Inmobiliaria No 0708572.

COMISIONESE a la Alcaldía de Tuta con amplias facultades incluso la de designar secuestre y pagar honorarios provisionales. Elaborar el Despacho Comisorio y enviarlo con la totalidad de anexos.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.
Tunja, veintinueve (29) de enero de 2024
El auto anterior se notificó por anotación en el
ESTADO N° 001
CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocho
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82f29096326d8cb56cd9a064db868f977d232349dc57dd9d84200fd399fe68ee**

Documento generado en 26/01/2024 03:09:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>